Ruta Nacional Py02-Juan L. Mallorquín-Alto Paraná-Py-Teléf. 0675-265.234-Email: municipalidadjlm@gmail.com

RESOLUCION IM Nº 1367/2023

POR LA QUE SE ADJUDICA EL CONTRATO EN EL MARCO DE LA CONTRATACION DIRECTA Nº 21/2023 - CON ID Nº 435036 PARA "OBRAS DE ALCANTARILLA, ENTUBAMIENTO, REPOSICIÓN DE CUNETA Y PINTURA VIAL EN VARIOS TRAMOS DEL DISTRITO".

Juan León Mallorquín, 13 de octubre de 2023

VISTO: El Informe de Evaluación y Recomendación de la Unidad Operativa de Contratación (UOC) en el marco de la Contratación Directa Nº 21/2023 para "OBRAS DE ALCANTARILLA, ENTUBAMIENTO, REPOSICIÓN DE CUNETA Y PINTURA VIAL EN VARIOS TRAMOS DEL DISTRITO", con ID Nº 435036; y,

CONSIDERANDO: Que el acto de apertura de sobres se llevó a cabo en fecha 12 de octubre del corriente.

Que, la Unidad Evaluadora recomendó llevar adelante la adjudicación del contrato sin contar con la cantidad mínima de ofertas exigidas, de conformidad a la salvedad establecida en el Art. 34 de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", en concordancia con la Resolución DNCP Nº 5695/19, elevando las justificaciones correspondientes, que luego de analizadas, el Ejecutivo considera procedente su aplicación, asumiendo la eventual responsabilidad emergente de su aplicación.

Que, la Unidad Operativa de Contratación (UOC) en función evaluadora recomendó adjudicar el contrato al oferente **HUGO JOEL RECALDE ARRUA "JR CONSTRUCCIONES"**, constituyéndose en la propuesta con las mejores condiciones para la adjudicación, conforme a los análisis y conclusiones expuestos en el Informe de Evaluación que pasa a formar parte del presente acto administrativo.

Que, el Art. 28 de la Ley Nº 2051/003 "De Contrataciones Públicas" reza, en lo permitente: *"…con base en el informe de evaluación la convocante adjudicara al participante que presenta la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La máxima autoridad de la convocante será quien resuelva sobre la adjudicación..."*

Que, el Art. 51 de la Ley Nº 3.966 "Orgánica Municipal" establece que son atribuciones del Intendente Municipal: "…*j) efectuar adquisiciones, contratar obras y servicios, llamar a licitación pública o contratación Directa, y realizar las adjudicaciones, conforme a esta Ley…"*

POR TANTO, en uso de las atribuciones legales**;**

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE JUAN LEON MALLORQUIN
RESUELVE:

Art.1º ADJUDICAR el Contrato en el marco de la Contratación Directa Nº 21/2023 para "OBRAS DE ALCANTARILLA, ENTUBAMIENTO, REPOSICIÓN DE CUNETA Y PINTURA VIAL EN VARIOS TRAMOS DEL DISTRITO", con ID Nº 435036, al oferente:

CARLOS ALBERTO PAREDES

Firmado digitalmente por CARLOS ALBERTO PAREDES

ELVIO RAMON CORONEL GENEZ

Firmado digitalmente por ELVIO RAMON CORONEL GENEZ

- **HUGO JOEL RECALDE ARRUA**, con RUC Nº 3714884-2, y C.I. Nº 3.714.884, nombre de fantasía "**JR CONSTRUCCIONES**", con una oferta económica de **G. 83.565.000** (guaraníes ochenta y tres millones, quinientos sesenta y cinco mil), bajo la salvedad establecida en el Art. 34 inc. c) de la Ley N° 2051/03, y bajo responsabilidad de la Máxima Autoridad.

Art. 2º IMPUTAR la presente adjudicación al rubro 520; 0F: 11, del Presupuesto de la Municipalidad de Juan León Mallorquín para el ejercicio fiscal 2023.

Art. 3º COMUNICAR a la firma adjudicada, vía notificación por cedula; y a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP); a quienes corresponda; y, cumplido, archivar.

CARLOS ALBERTO PAREDES
Firmado digitalmente por CARLOS ALBERTO PAREDES

Lic. CARLOS ALBERTO PAREDES
Secretario General

ELVIO RAMON CORONEL GENEZ
Firmado digitalmente por ELVIO RAMON CORONEL GENEZ

Abg. ELVIO CORONEL GENEZ
Intendente Municipal